

Rocha, 1 de septiembre de 2026

Comisión de Cultura, Deporte y Juventud de la Junta Departamental de Río Negro, de mi mayor consideración,

A partir de la lectura y análisis de los materiales remitidos en el marco del Oficio C-235/VIII/2026 resultan las siguientes consideraciones:

- Las fuentes documentales consultadas y citadas en la propuesta son correctas e ilustran con claridad la importancia de la navegación para los pueblos originarios, así como la continuidad de esta forma de habitar el territorio fluvial hasta tiempos modernos.
- Las técnicas de obtención de datos (entrevistas) presentan pautas correctas, con la entrevista estructurada como la principal forma de trabajo.

A partir de la experiencia profesional en Arqueología Fluvial del departamento de Río Negro y de la experiencia en el estudio de canoas monóxilas del actual territorio de Uruguay, es posible considerar que la propuesta se encuentra debidamente fundamentada. La misma da cuenta de un acervo cultural que Río Negro tiene el privilegio de contar como parte de su rico legado ancestral.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

Dr. Hugo Inda

Departamento de Ecología y Gestión Ambiental

Centro Universitario Regional del Este

Universidad de la República

